habiendo Mg. Sabido declarar q. en montoanu-
dad del dinero corrido en Quito y Lima de
Mayo proximo pasado, q. en contoanudad del eng.
se establezio la Ca. q. equivalente de la Nueva de
Aguardiente, quitando a los Publos Sindicatura
Bmufuo y Cobranza y a los Sujetos hadmaxi
Correr Engrumuno y mezcla en los Casos q. ocurre
Con agelación al Dr. Consejo de haz.da en la Sala
de Millones, Asimismo habia tocado a esta C.
en el Ygarim.to echo q. la Contaduria q. la Subin
tuma de la taza en de Ygno de Luz, Carne
y leña quatros.tos quarenta y ocho p. y tanta más
de V.s Contos Plazo del tiempo de Junio y prim
de Mg.to Con agenabm.to de los oficios en Quito
todo lo qual la Ca. de En acuerdo de lo q. en quanto
a los dos primeros particulares quedaba entendida
y en q. al Ultimo y tercero q. se haga saber a
Mg. q. se allan arrimalen.tes fozm.do los Ygarim
Con q. los Oficios de esta Ca. deben Contribuir en
pri.te año q. y mon.tuna q. se ingerder tiempo p.
min el de Decretos p. q. al tiempo de los Pos
ariendos se haga la Nueva a la Lucrado de
Murcia y entrega al Degonzalo de dhos efectos
Asimismo se avisa Contes Aluvaro. el Yga
de la Sal Con q. los Oficios de esta Ciudad